

# Panoráma de la Estructura Fiscal de Impuestos a la Extracción en Alaska

Segundo Encuentro de Coordinación Presupuestaria y  
Fiscal Intergubernamental de Países Americanos.

25 de Junio, 2012



# Fuentes de Ingresos Fiscales de la Extracción de Petróleo y Gas en Alaska

- **Impuesto a la Producción**  
La tasa impositiva varía de acuerdo al valor de la producción después de deducir los costos
- **Regalías**  
Porcentaje directo determinado en la mayoría de la producción de petróleo y gas, con base en arrendamiento
- **Impuesto sobre la Renta Corporativo**  
Hasta el 9.4% de la utilidad neta sobre la producción de petróleo y gas en el Estado de Alaska
- **Impuesto Predial**  
Impuesto de aplicación estatal (20 millones de dólares o 2%) determinado de acuerdo al valor del predio donde se extrae el petróleo y el gas.



# Impuesto a la Producción

- Impuesto a la Producción o extracción de un recurso no renovable del Estado de Alaska (petróleo y gas).
- Aprobado en 2007\*, y administrado por el Departamento de Ingresos.
- Aplica a toda la producción en el estado, incluyendo 3 millas (+- 5 km) fuera de la costa, y a territorio federal continental.
- No aplica sobre las regalías públicas (Estatal/Federal).



\*Estatuto de Alaska 43.55

# Impuesto a la producción de Petróleo y Gas en Alaska

## Base de Cálculo del Impuesto :

$$\begin{array}{r} \text{Valor de Producción Gravable (VPG) X Tasa Base} = \text{Base Gravable} \\ \text{VPG X Sobretasa Progresiva} = \text{Cargo Progresivo} \\ \hline \end{array} \quad \begin{array}{c} + \\ \\ \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \text{Impuesto antes de Créditos} \quad \text{Total de Impuestos antes de Créditos} \\ \text{Créditos} \quad \text{Créditos Aplicados contra Impuesto} \\ \hline \end{array} \quad \begin{array}{c} - \\ \\ \end{array}$$

**Impuesto Final a Pagar**

**Impuesto de Producción total a pagar**



# Componentes del Cálculo del Impuesto a la Producción

- Producción
- Precio
- Gastos de Arrendamiento
- Créditos Fiscales



# Valor del Impuesto a la Producción

- El Valor Gravable se obtiene mediante un cálculo neto (cálculo de Valor Bruto en Lugar de Producción VBLP):
- Valor en punto de destino (ambas bases/impuesto mínimo)
  - Menos Transportación Marítima
  - Menos Costo de Transporte a través del Sistema Gasoducto Trans Alaska (“TAPS” por sus siglas en inglés)
- = Valor Bruto en el Lugar de Producción “VBLP”
  - Menos Gastos de Arrendamiento Ajustados
- = Valor de Producción Gravable – “VPG”



# Créditos

- **Crédito Calificado a Gasto de Capital** – Crédito del 20% por gastos calificados de capital (40% para renta de pozos fuera de la Ladera Norte).
- **Crédito por pérdidas**– Crédito del 25% por pérdida anual trasladada al siguiente ejercicio.
- **Crédito al Pequeño productor / Nuevas Áreas en Desarrollo** – Hasta \$12 millones dls al año para pequeños productores y hasta \$6 millones dls al año a productores fuera de la Ladera Norte y el Estrecho Cook.
- **Crédito Alternativo a Exploración** – 30% o 40% de gastos de exploración elegibles que cumplan determinados criterios.
- **Crédito a Estrecho Cook** – Crédito de 80% a 100% para los primeros tres pozos de exploración perforados en el Estrecho Cook.



# Créditos (continúa)

- Para aplicar los créditos, el estado puede comprar el certificado de crédito fiscal (del productor sin impuesto por pagar) o reducir los ingresos fiscales (para contribuyentes con impuesto por pagar).
- En ambos casos, el estado es un inversionista, compartiendo el riesgo del inversionista activo.
- El sistema de Crédito Fiscal de Alaska busca incentivar la inversión, ya que operar en el estado implica algún riesgo, además de reducir los costos de exploradores/productores.
- Los Créditos Fiscales, en conjunto con la estructura de base neta, hacen del estado un inversionista en exploración y nuevo desarrollo de actividades productivas.





# Créditos (continúa)

- Hay límites que no puede exceder la aplicación de ciertos créditos fiscales:
- Se puede aplicar un crédito fiscal hasta del 50% en un solo ejercicio (año fiscal), a certificados de crédito transferibles recibidos.
- El contribuyente poseedor de un certificado de crédito fiscal transferible, no puede aplicar el crédito para reducir el impuesto a su cargo a menos del 80% del impuesto a pagar sin aplicar el crédito.



# Regalías

- Actualmente, casi toda la producción de petróleo y gas en Alaska procede de tierras estatales rentadas para exploración y producción.
- Los arrendamientos otorgados por el Departamento de Recursos Naturales son contratos legales y no pueden ser modificados o alterados sin el mutuo consentimiento de las partes firmantes del contrato.
- Como arrendador, el estado obtiene ingresos por concepto de:
  - Bonos de inicio de operación;
  - Renta anual; y
  - Regalías sobre la producción de petróleo y gas.



# Regalías (continúa)

- Tipicamente, los arrendamientos de tierras estatales se conceden en base a un sistema competitivo de bonos.
- El estado generalmente retiene una regalía de 12.5% (sin embargo algunos arrendamientos tienen tasas que alcanzan el 27% y algunos arrendamientos también cuentan con un contrato de participación en las utilidades netas de la producción).
- Actualmente, la gran mayoría de la producción procede de arrendamientos donde el estado retiene una regalía del 12.5%.



# Impuesto sobre la renta empresarial a productores de petróleo y gas

- El impuesto sobre la renta empresarial en Alaska depende del tamaño relativo de las actividades en Alaska, en relación a sus actividades internacionales y de los ingresos totales de las corporaciones internacionalmente.
- El “ingreso gravable” de las empresas en Alaska se deriva de la proporción de sus ingresos gravables internacionalmente a los realizados en sus operaciones en Alaska basado en 3 factores :
  - Tarifas y ventas;
  - Producción de petróleo y gas; y
  - Propiedad de petróleo y gas.



# Impuesto sobre la renta empresarial al petróleo (continúa)

- Semejante al impuesto a la producción, la recaudación del impuesto sobre la renta empresarial fluctúa con los precios internacionales del petróleo y las utilidades de la industria.
- En el año fiscal 1994, el impuesto sobre la renta empresarial generó \$17.8 millones de dólares.
- En años recientes, los ingresos del impuesto sobre la renta empresarial se han beneficiado de los altos precios del petróleo y el gas en el mercado y las elevadas utilidades de la industria.
- En el año fiscal 2010 la recaudación de este impuesto fue de \$446.1 millones de dólares, en 2011, alcanzó \$542.1 millones de dólares.



# Impuesto Predial al Petróleo

- El único impuesto predial estatal.
- Anualmente determinado sobre el valor íntegro y verdadero de la propiedad clasificada gravable.
- Hay tres clases de propiedades que son evaluadas y gravadas para efecto de impuesto predial:
  - Propiedad de Explotación
  - Propiedad en Producción
  - Propiedad de Oleoducto de Transportación

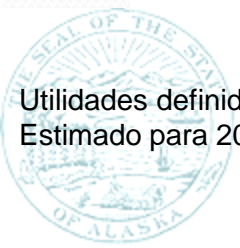
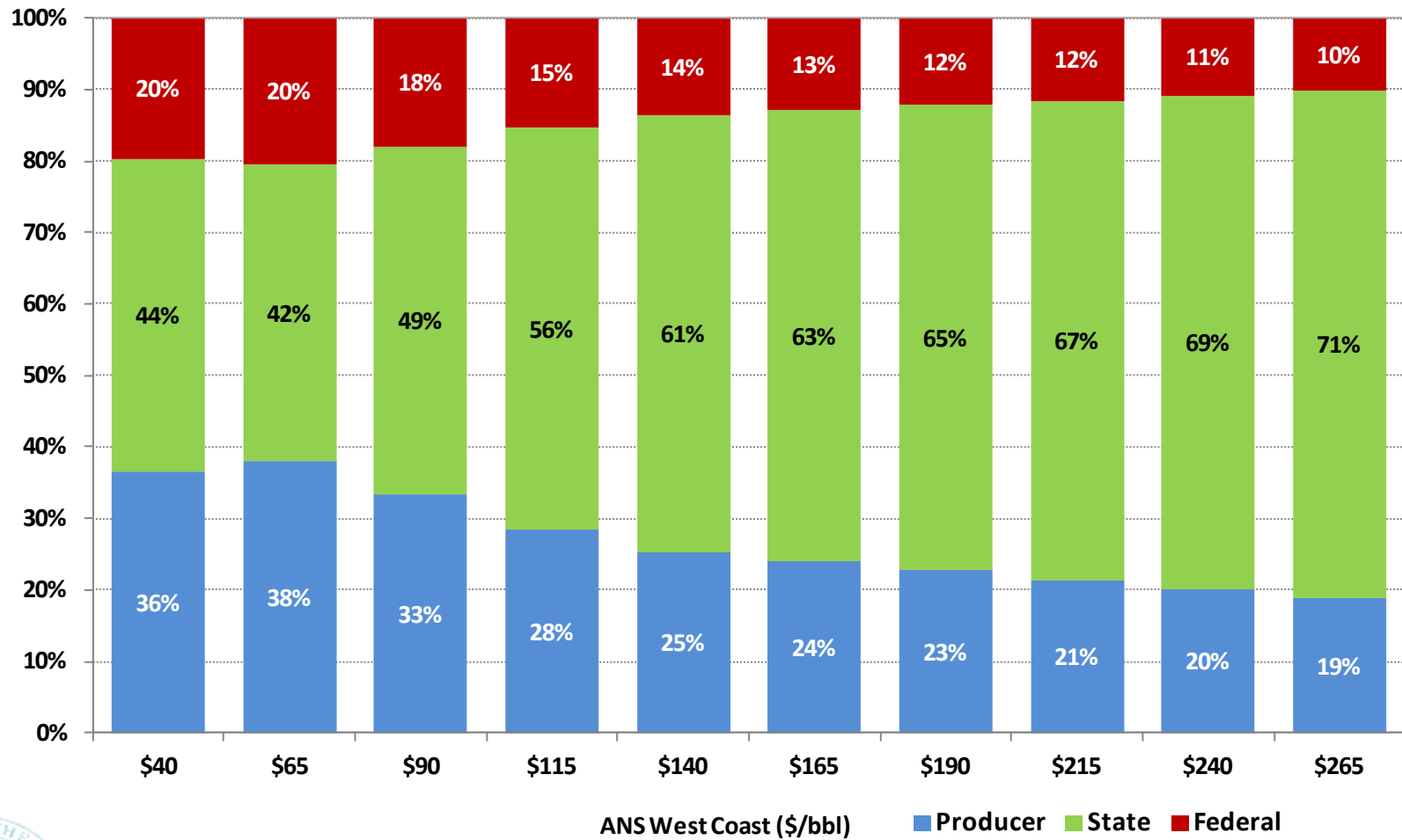


# Participación Total de Utilidades



Utilidades definidas como el valor total bruto del petróleo producido, menos costos de transportación y gastos de arrendamiento. Estimado de producción de 2012 de .574 mmb/d, costos de transportación de \$8.72/bbl, opex de \$14.03 por barril, y capex de \$10.25 por bbl gravable.

# Reparto de Utilidades



Utilidades definidas como el valor total bruto de la producción de petróleo, menos costos de transportación y gastos de arrendamiento. Estimado para 2012 Costos de transportación de \$8.72/ bbl, Opex de \$14.03 por barril gravable, y Capex de \$10.25 por bbl gravable.



# Progresividad

- Basada en “Barril equivalente a BTU”
  - Para petróleo : 1 Barril = 1 Barril
  - Para gas: La cantidad de gas equivalente al valor de calentamiento de 6,000,000 de BTU (Unidades Termicas Britanicas, por sus siglas en inglés)
- La tasa gravable de 25% es un impuesto anual.
- El impuesto a la producción de petróleo y gas es un impuesto anual
- La Progresividad, sin embargo, se calcula mensualmente



# Progresividad (continua)

- Aplica cuando el Valor Gravable de la Producción (VGP) es mayor a \$30/Bbl
- Si:  $\$30/\text{Bbl} < \text{VGP} < \$92.51/\text{Bbl}$ 
  - Progresividad = .4% por cada \$1 de aumento en VGP
- Si:  $\$92.50/\text{Bbl} < \text{VGP}$ 
  - Progresividad = .1% por cada \$1 de aumento en VGP
  - No está “bracketed”
- El máximo impuesto por progresividad es hasta el 50% de VGP
- Combinado con la tasa base de 25% significa que el impuesto tiene un techo de 75% antes de la aplicación de créditos.
- Se debe realizar un cálculo de progresividad en todos los predios arrendados o propiedades del estado.
- La progresividad es un cálculo generalizado en el estado – “Si tienes progresividad en cualquier parte tienes progresividad en todas partes”



# Pago de impuestos

- Un productor sujeto a pago de impuestos debe hacer un pago mensual de impuestos estimado.
- Cualquier cantidad pagada por encima o por debajo de la cantidad correcta, causará interéses a la tasa provista para pagos incompletos bajo el 26 U.S.C. 6621 (Código Fiscal de Ingresos ), capitalizable diariamente.



# Fondo General de Ingresos de los Años Fiscales 2011 y 2012

Tipo de ingresos	AF 11 (\$M)	% Total	AF 12 (\$ M)	% Total
Regalías - PF / SF Neto	\$ 1,843.3	24.0%	\$ 2,085.2	23.4%
Impuesto a Producción	\$ 4,552.9	59.3%	\$ 5,376.4	60.2%
Impuesto/renta empresa	\$ 542.1	7.1%	\$ 662.1	7.4%
Impuesto predial	\$ 110.7	1.4%	\$ 91.7	1.0%
<b>Subtotal Ingreso Petróleo</b>	<b>\$ 7,049.0</b>	<b>91.9%</b>	<b>\$ 8,215.3</b>	<b>92.0%</b>
Ingresos No Petroleros	\$ 624.0	8.1%	\$ 712.6	8%
<b>Ingreso Total</b>	<b>\$ 7,673.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$ 8,927.9</b>	<b>100.0%</b>



# Conclusión

¿Preguntas?

